

Lo que transcriba a Ud.,  
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,

Escuela Nacional Superior de Folklore  
JOSE MARIA ARGUEDAS

Lie ANA MARIA TABERIO WILCHEZ  
Secretaria General



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 317-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 09 de agosto de 2019

Visto, el Informe N° 315-2019-DA-ENSFJMA de fecha 09 de agosto de 2019, de la Dirección Académica con (38) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-2019/DG-ENSFJMA se aprueba el Calendario Académico 2019 para los Programas de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Informe N° 133-2019-R.E-DA-ENSFJMA, se recomienda el reingreso de estudios para el Semestre Académico 2019-II, solicitados por los estudiantes de los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica de acuerdo a lo informado por la Oficina de Registro y Evaluación, solicita el reingreso de estudios para el Semestre Académico 2019- II, requerido por los estudiantes de los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional;

Que, es política de la institución apoyar a sus estudiantes, brindando alternativas para la continuidad de sus estudios y no alterar el normal desarrollo de su formación profesional;

Estando a lo propuesto y visado por la Directora Académica; Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, aprueba el Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el reingreso de estudios al Semestre Académico 2019-II; de los estudiantes, correspondientes a los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad folklore, mención Danza/Música, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según detalle siguiente:





"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

//.

Viene de la Resolución Directoral N° 317-2019/DG-ENSFJMA

N° Ord.	N° MATRÍC.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	LICENCIA DE ESTUDIOS ACUMULADA	REINGRESA AL:
1	APM160012	FLORES CABANILLAS, José Luis	PAAP Música	Dos (2) Semestres	IV CICLO / 2019-II
2	APM170004	HUANCAPAZA FLORES, Bruce Elmer	PAAP Música	Un (1) Semestre	IV CICLO / 2019-II
3	EAM150012	FALCÓN SAN MIGUEL, Carlos Enrique	PAAP Música	Seis (6) Semestres	II CICLO / 2019-II
4	APM180007	LEYVA MALDONADO, Pedro Alejandro	PAAP Música	Dos (2) Semestres	II CICLO / 2019-II
5	EAD170002	LLONTOP GONZALES, José Javier	PAEA Danza	Un (1) Semestre	IV CICLO / 2019-II
6	APM150008	MENDOZA ANCAJIMA, Maricelo	PAAP Música	Tres (2) Semestres	VI CICLO / 2019-II
7	EAD120032	ORTIZ BRAVO, Betzaida Janet	PAEA Danza	Tres (3) Semestres	X CICLO / 2019-II
8	EAD170021	QUISPE ALEJOS, Brayan Alonso Jesús	PAEA Danza	Un (1) Semestre	IV CICLO / 2019-II
9	APM150014	QUISPE SANTIVÁÑEZ, Isabel Vicelhy		Dos (2) Semestres	VIII CICLO / 2019-II
10	APD130022	RAMIREZ RAMIREZ, Joel Alexander	PAEA Danza	Cinco (5) Semestres	IV CICLO / 2019-II
11	EAD170040	RIVERA JAVIER, Christ Dalton	PAEA Danza	Un (1) Semestre	II CICLO / 2019-II
12	APM100020	RODRIGUEZ SÁNCHEZ, Ana Flavia	PAAP MÚSICA	Un (1) Semestre	VI CICLO / 2019-II
13	EAD160019	VALERA ANCIETA, Milagros Roselyn	PAEA Danza	Dos (2) Semestres	VI CICLO / 2019-II
14	EAD110034	VÁSQUEZ CANALES, Marco Antonio	PAEA Danza	Cinco (5) Semestres	X CICLO / 2019-II
15	EAD130053	WARTHON VELASQUEZ, Elizabeth Polet	PAEA Danza	Un (1) Semestre	X CICLO / 2019-II
16	EAD170043	URIBE CESTI, Benjamín Bruce	PAEA Danza	Un (1) Semestre	IV CICLO / 2019-II



**Artículo 2°.-** La Oficina de Administración se encargará de realizar el cobro respectivo por derecho de reingreso de estudios a los estudiantes de los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Calendario Académico 2019.

**Artículo 3°.-** Encargar al Área de Registro y Evaluación la implementación de las medidas necesarias para la matrícula por ciclo y cursos en cumplimiento a la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral al interesado, Dirección Académica y Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
*Tania M. Anaya Figueroa*  
Lic. TANIA M. ANAYA FIGUEROA  
Directora General